



ANEXO 2: Procedimiento para la elección (A seguir por el profesorado)

Los pasos a seguir por parte del profesorado responsable en una elección a representantes de grupo son los siguientes:

- 1º** Se pregunta quién quiere presentar su candidatura a Delegado de Grupo. En caso de no presentarse ninguna candidatura, el cargo quedará vacante.
- 2º** Elección del delegado:
 - a.** Si hay 1 solo candidato, se le elige automáticamente Delegado de Grupo.
 - b.** Si hay 2 candidatos, se deberá hacer una votación secreta (con papeletas) donde podrán votar todos los estudiantes presentes que estén matriculados en alguna asignatura del grupo. Quedará nombrado Delegado de Grupo aquel con más votos.
 - c.** Si hay 3 o más candidatos:
 - i.** Si uno de ellos obtiene más del 50% de los votos a su favor, se le elige Delegado de Grupo.
 - ii.** Si ninguno obtiene el 50% de los votos, se realiza una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados. Quedará elegido Delegado de Grupo aquel que obtenga más votos en esta vuelta.
 - d.** En cualquier caso, si se diera un empate, se realizará un sorteo que lo dirimirá.
- 3º** Elección del Subdelegado de Grupo:
 - a.** Una vez elegido el Delegado de Grupo, éste podrá nombrar unilateralmente a otro estudiante como Subdelegado de Grupo, y figurará en el acta de elección como tal.
 - b.** En caso de no nombrar a nadie, el cargo quedará vacante.
- 4º** El Presidente de la mesa (el profesor) será el responsable de enviar el acta tanto al Decanato o Dirección del Centro como a la Delegación del Centro en un plazo no superior a 2 días lectivos tras la celebración de la elección.